



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



27 ABR 2021

Resolución Administrativa

Dr. José WARGAS HINOSTROZA
SECRETARÍA

Lima, 26 de Abril de 2021

Visto, el Informe N° 089-2021-ESCYR-OP-HNDM, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, sobre el fallecimiento de doña Olga Gladys YSLACHIN VELÁSQUEZ VDA. DE PALOMINO, ocurrido el 07 de abril de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a) del Artículo 182° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que el fallecimiento da término de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Acta de Defunción emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), se acredita el fallecimiento de doña Olga Gladys YSLACHIN VELÁSQUEZ VDA. DE PALOMINO, con DNI N° 09807537, ocurrido el 07 de abril de 2021; servidora nombrada en la plaza N° 099383, con el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STC;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el término de la Carrera Administrativa por fallecimiento de doña Olga Gladys YSLACHIN VELÁSQUEZ VDA. DE PALOMINO, con DNI N° 09807537, servidora nombrada en la plaza N° 099383, con el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STC, ocurrido el 07 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE, con eficacia anticipada al 07 de abril de 2021, la plaza N° 099383, con el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STC, por fallecimiento de la titular doña Olga Gladys YSLACHIN VELÁSQUEZ VDA. DE PALOMINO.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. Jacqueline ROCK ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

